

ACTA NUMERO UNO (1)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil veinte, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo.
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma.
- 4- Refrenda de Empleados Municipales
- 5- Aportaciones a Gremiales (COMURES, A.C.D.A.U.)
- 6- Seguro de Vida de Empleados Municipales y Concejo Municipal
- 7- Refrenda de Comisiones del Concejo Municipal
- 8- Lectura de correspondencia recibida
- 9- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal con la finalidad de velar por la buena marcha de la administración municipal y en base a la autonomía administrativa que le confiere la Constitución de la Republica, **ACUERDA:** hacer la refrenda de los empleados municipales para el presente ejercicio 2,020, por lo que la planilla de empleados quedara de la siguiente manera:

No.	Nombre Completo	Cargo
1		GERENTE MUNICIPAL
2		SECRETARIO MUNICIPAL
3		OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA
4		ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER
5		JEFE DE UACI
6		AUXILIAR DE UACI
7		ENCARGADO DE ALMACEN Y SUMINISTRO Y REGISTRADOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
8		JEFE DE UNIDAD INFORMATICA
9		JEFE UFI Y ENCARGADA DE PRESUPUESTO
10		TESORERO MUNICIPAL
11		JEFE DE CATASTRO
12		AUXILIAR DE TESORERIA
13		COLECTOR
14		CONTADORA

15		AUXILIAR DE CONTABILIDAD
16		ENCARGADA DE CUENTAS CORRIENTES
17		JEFA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
18		AUXILIAR DE REF
19		AUXILIAR DE REF
20		JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES
21		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES I
22		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES II
23		JEFE UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
24		AUXILIAR DE UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
25		JEFE DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
26		ENCARGADO UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
27		SERVICIOS GENERALES
28		SERVICIOS GENERALES
29		SERVICIOS GENERALES
30		SERVICIOS GENERALES
31		SERVICIOS GENERALES
32		SERVICIOS GENERALES
33		MOTORISTA
34		MOTORISTA CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS
35		TRIPULANTE CAMION RECOLECTOR
36		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO
37		ENCARGADO DE TURICENTRO MUNICIPAL
38		ENCARGADO DE PARQUE ECOLOGICO
39		ENCARGADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL
40		ENCARGADA DE MERCADO MUNICIPAL
41		ENCARGADO TIANGUE MUNICIPAL
42		AUXILIAR DE TURICENTRO MUNICIPAL
43		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO EN PARQUE CENTRAL
44		TRIPULANTE CAMION RECOLECTOR
45		BARRIDO DE CALLES
46		BARRIDO DE CALLES
47		BARRIDO DE CALLES
48		BARRIDO DE CALLES
49		BARRIDO DE CALLES
50		BARRIDO DE CALLES
51		JEFE DE VIGILANTES
52		VIGILANTES DE INSTALACIONES MUNICIPALES
53		VIGILANTES DE INSTALACIONES MUNICIPALES
54		VIGILANTES DE INSTALACIONES MUNICIPALES
55		VIGILANTES DE INSTALACIONES MUNICIPALES
56		ENCARGADO DE CANCHA DE FUTBOL SALA
57		JEFA DE UNIDAD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
58		RECEPCIONISTA

ACUERDO NUMERO DOS: Sobre la base de lo estipulado en la Ley del FODES y su reglamento, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aportar para el presente año del 1.5% de la asignación mensual del FODES, para el pago de cuotas gremiales del FODES 25%, a partir de la asignación del mes de enero hasta diciembre de 2,020, la cual se realizara de la siguiente manera: a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) la suma de trescientos diecinueve 73/100 dólares (\$319.73) y al Concejo Departamental de Alcaldes (CDA) la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$200.00), por **TANTO:** se autoriza al ISDEM realizar los respectivos descuentos de manera retroactiva, **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal y procurando siempre en bienestar de sus empleados, Considerando: 1- Tener un Seguro Colectivo de Vidas, que

cubrirá a los empleados y funcionarios de esta Alcaldía, por fallecimiento ocasionado en cualquier circunstancia, 2- Que es importante la seguridad de todos los empleados y funcionarios municipales, ante cualquier circunstancia que amenace su vida y como reconocimiento a la ardua labor que realizan en beneficio de esta municipalidad; por tanto de conformidad a los argumentos antes descritos y a lo dispuesto en los artículos 203 de la Constitución de la República y el artículo 4 numeral 30 y artículo 30 numeral 141 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar al Gerente Municipal en coordinación con el encargado de la UACI cotizar propuestas de empresas aseguradoras, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Darle continuidad a los permisos de Negocios de Salas de Expendios, salas de billar, chalet en plazas y sitios públicos, palenques o canchas de jugar gallo y renovación de permisos para vehículos (pick up, microbuses u otros) que realizan viajes exprés en la circunscripción del municipio, para el presente año del 2,020, por **TANTO:** se autoriza al encargado de Catastro Tributario Municipal, _____, realice los trámites necesarios para efectos tributarios y dar cumplimiento a la ordenanza de Tasas por prestación de Servicios o Ley de Impuestos Municipales, **ACUERDO NUMERO CINCO:** de conformidad al artículo 86 inciso cuarto del Código Municipal se nombra refrendarios de cheques a los señores José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, Manuel Antonio Guardado Argueta, primer regidor propietario, para todas las cuentas existentes en el Banco Hipotecario a favor de la Municipalidad, además, se designa al _____, Tesorero Municipal como firma "A" para la validación del cobro efectivo de los cheques; el cobro de un cheque será válido con dos de las tres firmas, siendo indispensable la firma "A" del señor tesorero, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y para un mejor control y desarrollo de las actividades diarias que se realizan en esta municipalidad, **ACUERDA:** La compra de 40 agendas 2,020 para uso del concejo municipal y de las jefaturas de la Alcaldía Municipal, por **TANTO:** se autoriza al encargado de la UACI realizar la cotización correspondiente, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y a solicitud enviada por el Comité Pro construcción de la Casa de Retiros de la Iglesia Católica de esta ciudad, **ACUERDA:** Concederles el permiso para realizar la Tradicional Fiesta del 30 de diciembre de 2,020, por **TANTO:** se autoriza al Comité para que pueda realizar dicha fiesta, **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere. **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal _____ del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2,020, realizar las erogaciones que correspondan a cada una de las cuentas bancarias de los gastos fijos de la municipalidad para su funcionamiento, tales como: Agua, agua envasada de uso municipal, energía

eléctrica, teléfono fijo y celular, planilla de sueldos permanentes, dietas, retenciones del ISSS, AFP's, INPEP, AGEPIM, ACEPIMES, préstamos personales de los empleados, gastos de representación, gastos relacionados con la disposición de desechos sólidos en SOCINUS, S.E.M. de C.V. y planilla de eventuales del Tiangué, **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía municipal según lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 numeral 4, 31 numeral 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1,990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1,990, **ACUERDA:** Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2,020 hasta el 31 de diciembre del 2,020.- En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Considerando las facultades conferidas en el artículo 30, numeral 3 del código municipal, el concejo municipal **ACUERDA:** Ratificar las comisiones, para mejorar el funcionamiento de la municipalidad, quedando conformadas de la siguiente manera: **Comisión de Educación y Cultura** Licenciado Manuel Antonio Guardado y profesor José Oliverio Saravia Sánchez, **comisión de Juventud y Deporte**, profesor David Amílcar Soto Girón, licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores y el licenciado Daniel Alcides Henríquez, **comisión de Servicios Públicos**, el señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, el licenciado Juan Francisco Benítez Cruz y la señora María de Jesús Martínez Majano, **comisión de Agricultura y Medio Ambiente**, técnico José Rubén Castro Torrez, el señor Joel de Jesús Orellana Zavala y la señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, **comisión de Salud**, Dr. José Ferrufino Melara y Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **comisión de Gestión de Recursos**, Dr. José Ferrufino Melara, el profesor José Oliverio Saravia Sánchez y el profesor David Amílcar Soto Girón, **comisión de Seguridad**, Dr. José Ferrufino Melara, el técnico José Rubén Castro Torrez y el señor Joel de Jesús Orellana Zavala, **comisión de Ornato Público**, la señora María de Jesús Martínez Majano, el señor Carlos Mauricio Gaitán Funes y el licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, **Comisión de Ética Gubernamental**, Licenciado Manuel Antonio Guardado y el profesor David Amílcar Soto Girón, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y habiendo revisado los Planes presentados por la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales (U.A.C.I.), **ACUERDA:** La aprobación del Plan Anual, Plan Operativo Anual, Política Anual de la Unidad y Plan Anual de Compras de la U.A.C.I. (Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales), **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La aprobación de los Perfiles Técnicos que se detallan a continuación:

1. Clínica Municipal del municipio de Santa Elena, 2,020
2. Apoyo a la Salud del municipio de Santa Elena, 2,020
3. Mantenimiento de Instalaciones Municipales del municipio de Santa Elena, 2,020
4. Ampliación y mantenimiento de Alumbrado Público del municipio de Santa Elena, 2,020
5. Apoyo al Deporte y mantenimiento de canchas del municipio de Santa Elena, 2,020
6. Manejo Integral de desechos Sólidos, limpieza y barrido de calles en el área urbana del municipio de Santa Elena, 2,020
7. Celebración de Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos del municipio de Santa Elena, 2,020
8. Chapeo, mejoramiento y mantenimiento de caminos vecinales y suministro de balasto a las calles del municipio de Santa Elena, 2,020
9. Apoyo e impulso a la Cultura y al Arte, en el Centro Cultural del municipio de Santa Elena, 2,020
10. Apoyo al Desarrollo y mejoramiento a la Educación del municipio de Santa Elena, 2,020
11. Apoyo a la Protección del Medio Ambiente del municipio de Santa Elena, 2,020

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La contratación por un año de la señora _____, Iniciando del 3 de enero del 2,020 al 31 de diciembre del 2020 como: Auxiliar de Catastro, por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$444.44) mensuales, debiendo de rendir informe semanal y uno total mensual del trabajo realizado, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de enero de 2,020, salvando sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **ACUERDA:** Continuar el contrato a partir del 3 de enero al 31 de diciembre del año 2,020, al señor _____, quien presta sus servicios como Asesor del Despacho Municipal, devengando un salario de ochocientos 00/100 dólares (\$800.00) mensuales, por **TANTO:** se autoriza al encargado de presupuesto municipal, para que realice las modificaciones presupuestarias correspondientes y al tesorero municipal realizar el pago al cumplir cada mes de trabajo, salvando sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Considerando las facultades conferidas en el artículo 30, numeral 3 del código municipal, y con el buen deseo de apoyar a los jóvenes en su formación académica, el concejo municipal **ACUERDA:** Formar la comisión de Becas para nivel Tecnológico y Universitario, que esta municipalidad estará

ofreciendo según el estado socioeconómico y rendimiento académico de los solicitantes, quedando conformada de la siguiente manera:

-	Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
-	-
-	-
-	Prof. David Amílcar Soto Girón
-	-

por **TANTO:** Se autoriza la presente comisión, para que sea ella la que revise, evalúe y de seguimiento a los candidatos que se presenten a solicitar apoyo con becas, **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar a los siguientes trabajadores, por un lapso de seis meses a partir del 3 de enero del 2,020 hasta el 3 de julio del mismo año, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Barrido de calle, Bo. La Parroquia, Calle Principal	\$305.00
2		Apoyo a Salud ECO Cantón El Volcán	\$305.00
3		Apoyo a Salud ECO Cantón Amate Norte	\$305.00
TOTAL:			\$915.00

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de enero de 2,020, **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en base a la autonomía conferida en el artículo 203 de la Constitución de la república y el artículo 49 del Código Municipal, **ACUERDA:** Que los gastos de representación del señor alcalde será a partir del 1 de enero del 2,020, por un monto de seiscientos 00/100 dólares (\$600.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de enero de 2,020, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** Seguir apoyando a las Escuelas de Fútbol Remolino Jr. y Vencedor Jr. con el aporte de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) mensuales a cada una, para apoyarlos con refrigerio para los alumnos de dicha escuela, así mismo mantener la ayuda con el transporte (1 bus) a los partidos de visita que realicen, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor _____, Asesor del Despacho Municipal con Documento Único de Identidad número _____, para que retire excedente de crédito, de la Caja de Crédito de Concepción Batres, con número de referencia de préstamo 000801113452, por un monto de: Tres mil cuarenta y tres 35/100 dólares (3,043.35), los cuales serán ingresados a la cuenta Fondo Municipal de la Alcaldía

Municipal de Santa Elena, **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 15 días de vacación anual del empleado _____ por: Cincuenta y ocho 50/100 dólares (\$58.50), comprendidos desde el 21 de diciembre del 2,019 al 7 de enero del 2,020, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 15 días de vacación anual del empleado _____ por: Cuarenta y siete 93/100 dólares (\$47.93), comprendidos desde el 2 hasta el 17 de enero del 2,020, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Seguro de vehículo municipal operativo según se detalla a continuación:

No.	Características del Vehículo	Cuota	Valor
1	Mazda Rojo, N-9421	6/6	\$ 209.32
Total:			\$ 209.32

Por: Doscientos nueve 32/100 dólares, (\$209.32), a nombre de La Centro Americana, S.A., por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de energía eléctrica de Clínica Municipal, por: Cuarenta 67/100 dólares (\$40.67), a: DEUSEM (distribuidora eléctrica de Usulután sociedad de economía mixta), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: "Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal", **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de repuestos para mantenimiento de vehículo municipal placas N-5623 Toyota Hi-Lux, según factura No. 0187, (terminal de cremallera, de dirección, esfera superior e inferior, terminales de barra estabilizadora derecha e izquierda, amortiguadores delanteros, bushin de tijeras), por: Seiscientos setenta y siete 16/100 dólares (\$677.16), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		21 de diciembre de 2,019	\$ 50.00
2		22 de diciembre de 2,019	\$ 50.00
3		4 de enero de 2,020	\$ 50.00

4		4 de enero de 2,020	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 200.00

Por: Doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y en vista que en el mes de enero se termina contrato con empresa CLARO, quien suministra servicio de telefonía celular a esta alcaldía, **ACUERDA:** Cotizar nuevamente contratación de 24 líneas de telefonía celular, los cuales serán utilizados por el concejo municipal y las diferentes jefaturas de la comuna, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI realizar las cotizaciones necesarias, así mismo al Alcalde Municipal para que firme la documentación como representante legal de la Alcaldía, al momento de la contratación de los servicios de telefonía celular que presente mejor oferta, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de Condensador de 36,000 Btu, para aire acondicionado ubicado en oficina de UFI, por: Ochocientos setenta 00/100 dólares (\$870.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta: Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de Café (20 bolsas de 454 grs.), azúcar (4 bolsas de 5 lbs), y desechables (400 vasos desechables) para el uso en la atención de usuarios que visitan la Alcaldía Municipal, por: ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por días trabajados en Clínica Municipal en Turno Nocturno, comprendidos del 6 de diciembre del 2,019 al 5 de enero del 2,020, por: un mil doscientos sesenta y seis 67/100 dólares (\$1,266.67), según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Medico	\$222.22
2		Medico	\$222.22
3		Medico	\$222.22
4		Enfermera	\$166.67
5		Enfermera	\$166.67
6		Enfermera	\$166.67
7		Limpieza	\$100.00
Total:			\$1,266.67

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta "Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal", **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por cubrir 15 días de vacación anual del empleado _____, a; _____, por:

Ciento noventa y cinco 00/100 dólares (\$195.00), comprendidos desde el 21 de diciembre del 2,019 al 7 de enero del 2,020, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 1 par de mallas para portería de papi futbol, por: Sesenta 00/100 dólares (\$60.00), a Industrias Víctor S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta: Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Setecientos ochenta 00/100 dólares (\$780.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en traslado de enfermos al Hospital San Pedro de Usulután, seguimiento al Programa de Tableros Eléctricos en la comunidades, transporte al Aeropuerto del Señor Alcalde (ida y vuelta) por viaje a China, Viaje del asesor jurídico a Juzgado de lo Contencioso Administrativo de San Miguel a dejar diligencias, y para logística del día de los difuntos 2,019, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Funcionamiento FODES 25%, por: Tres mil sesenta 00/100 dólares (\$3,060.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal el traslado de dicha cuenta, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 78, del Código Municipal, y teniendo en cuenta el informe técnico presentado por la comisión encargada de la elaboración del presupuesto municipal para el año 2,019, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto 01/2020 del presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad para el año 2020, por un monto de \$3,177,345.13, contemplando los saldos iniciales de caja y bancos, como también las cuentas por cobrar del ejercicio 2019, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 78, del Código Municipal, y en vista que es necesario realizar modificación presupuestaria durante la ejecución del ejercicio fiscal, **ACUERDA:** Autorizar a la encargada de presupuesto, poder realizar las reprogramaciones y reformas que se requieran para la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2020, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La aprobación de los Proyectos de Inversión durante el año 2,020, los cuales se detallan a continuación:

No.	Proyectos de Inversión 2,020
1	Apoyo a la Educación
2	Apoyo al Deporte
3	Manejo Integral de Desechos Solidos
4	Mantenimiento de Instalaciones Municipales

5	Ampliación y Mantenimiento de Alumbrado Publico
6	Apoyo a la Salud
7	Funcionamiento y Mantenimiento de la Clínica Municipal
8	Mantenimiento de caminos rurales y red vial municipal

por **TANTO:** Se autoriza a la encargada de Presupuesto ejecutar el presupuesto municipal con los siguientes proyectos de inversión para el año 2,020, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y considerando la facultad establecida en el artículo treinta numeral catorce del código municipal, **ACUERDA:** Valorando las facultades que establece la LCAM, en cuanto al nombramiento de los empleados de carrera, posteriormente de haber desarrollado el concurso de selección y contratación de personal establecido en los artículos 12, 24, y 31 de la LCAM, y después de haber superado las evaluaciones con satisfacción para esta municipalidad, y después de verificado el periodo de prueba tal como lo establece el artículo 35 de la LCAM, el concejo municipal acuerda: nombrar de manera definitiva a los siguientes empleados:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Atención al Cliente en Alcaldía municipal	\$305.00
2		Auxiliar traslado de canopys	\$305.00
3		Motorista nocturno y traslado de canopys	\$305.00
4		Motorista diurno	\$445.00
5		Asistente de Gerencia	\$305.00
6		Auxiliar de Mantenimiento de Alumbrado publico	\$305.00
7		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	\$305.00
8		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	\$305.00
9		Notificador de Catastro y de Cuentas Corrientes	\$444.44
TOTAL:			\$3,024.44

con todas las funciones derechos y deberes que para tal están establecidos, y que estarán a cargo de los mismos a partir del 1 de febrero del 2,020, bajo el horario establecido en el reglamento interno, así dando cumplimiento en lo dispuesto en la LCAM, ténganse como empleados de carrera y para los efectos del registro municipal y nacional inscribáanse como tal; notifíquese a los registros Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, quedando sin efecto la contratación contemplada en el acuerdo número 13 de esta misma acta de la empleada _____, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las modificaciones necesarias y al Tesorero Municipal las erogaciones correspondientes, salvan sus votos los concejales Señora Blanca Olinda

Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y según **ACUERDO NUMERO SESENTA** de ACTA TREINTA Y SIETE, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, y en vista de nota enviada a este concejo, **ACUERDA:** Otorgarle el permiso correspondiente a: _____, para negocio de venta de cerveza, a partir del primero de enero del dos mil veinte, por **TANTO:** se autoriza al encargado de Catastro Tributario Municipal, _____, realice los trámites necesarios para efectos tributarios y dar cumplimiento a la ordenanza de Tasas por prestación de Servicios o Ley de Impuestos Municipales, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por reparación de 2 bombas de piscina que incluye baleros, sellos mecánicos y limpieza de las mismas, por: Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00), a Oscar S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta: Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y en vista de recibir Plan Operativo Anual enviado por el encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, este concejo **ACUERDA:** La Aprobación del Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, Usulután, y no habiendo más que hacer constar finaliza la presente acta con 40 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cruz
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henriquez
Cuarto Regidor Suplente